ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

El día 18 de septiembre de 2026, la Dra. **ISABEL CRISTINA CARDOZO GARCÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°43.873.390, en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.,** ha designado como supervisora del siguiente contrato de prestación de servicios temporales de colaboración a la Profesional A de la Dirección Financiera y Administrativa, **NATALIA GÓMEZ CANO,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.866.916.

LA USUARIA:	**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.** **NIT: 811.014.798-1**
LA E.S.T:	**EMPLEAMOS TEMPORALES S.A.S** **NIT: 890.908.099-6**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA USUARIA, DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 50 DE 1990, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA USUARIA DEL PERSONAL EN MISIÓN REQUERIDO PARA QUE ÉSTE EJECUTE LAS ACTIVIDADES TEMPORALES DE COLABORACIÓN BAJO LA SUBORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DELEGADA POR LA E.S.T. A LA USUARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA, FACULTAD QUE SE EJERCE EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA E.S.T., QUIEN CONSERVA EN TODO MOMENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LA CALIDAD DE ÚNICO EMPLEADOR DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN.**
VALOR:	**POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO LA USUARIA, PAGARÁ A LA E.S.T.: UNA SUMA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7,5%) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA NÓMINA INDICADO EN LA PROPUESTA COMERCIAL Y TODOS LOS DESEMBOLSOS QUE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EFECTUÉ LA E.S.T.**
PLAZO:	**DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO**

Le corresponde como Supervisor, vigilar el cumplimiento del contrato y desarrollar las funciones que son inherentes de conformidad con el Acuerdo 009 de 2010 (Estatuto de Contratación) y la Directiva N°15 de 2013 (Reglamentación Estatuto de Contratación). Así mismo deberá observar estrictamente el Manual de Supervisión e Interventoría de contratos de HIDROITUANGO y demás normas legales que regulan la actividad contractual y el objeto del contrato.

Para constancia se firma por las partes intervinientes:

ISABEL CRISTINA CARDOZO GARCÍA
Representante Legal Suplente

NATALIA GÓMEZ CANO
Supervisora

Elaboró: Marlyn Lozano
Profesional Secretaría General